

La ley de Igualdad en la víspera del Día de la Mujer. El pleno del Senado aprovechó este miércoles la carga simbólica de la fecha y aprobó por holgada mayoría el proyecto de Ley de Igualdad. El PP se mantuvo en sus trece, descolgado del resto de los grupos, y se abstuvo en la votación del texto que decreta la paridad electoral, impulsa la equiparación en el ámbito laboral y ampliará de forma gradual el permiso de paternidad hasta las cuatro semanas para el año 2013, dos años antes de lo que había aceptado inicialmente el Ejecutivo.

El proyecto volverá ahora al Congreso para ratificar allí las enmiendas introducidas en la Cámara Alta. **Además del adelanto de dos años en las cuatro semanas de permiso específico para el padre, instado por Izquierda Unida, los grupos secundaron también la propuesta de CiU y de la Entesa por la cual las madres o padres de niños prematuros verán ampliado el tiempo de licencia maternal o paternal según el tiempo de hospitalización, hasta un máximo de trece semanas adicionales.** Además, se incluye entre los beneficiarios de los permisos derivados del nacimiento de un hijo a los cargos electos.

En el debate del texto, el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera recordó que el propósito de la ley de Igualdad es de largo alcance, acabar con las desigualdades que aún castigan a la mujer. "Basta mirar alrededor para darnos cuenta de que todavía hay diferencias de trato entre hombres y mujeres que no tienen ninguna justificación", explicó.

Según Caldera, la norma entra en todas las esferas de la vida como la sanidad, la educación, la creación artística, la vivienda, la cooperación y el empleo, porque en todas ellas la igualdad necesita un empuje.

Empresas

La ley de Igualdad **incluirá planes de igualdad en las empresas y medidas de conciliación.** Entre ellas, el permiso de paternidad de 15 días y de cuatro semanas para el año 2013 es -dijo el ministro- el primer paso para hacer a los hombres "verdaderamente corresponsables en el cuidado de los hijos".

También entra en la esfera del poder político y económico. Modificará la ley Electoral para limar el déficit de representación femenina con listas electorales paritarias. Ningún sexo tendrá más del 60% ni menos del 40% de los puestos con posibilidades de obtener representación. **Las grandes empresas cotizadas en Bolsa tendrán un plazo de ocho años para ir acomodando en sus consejos de administración a mujeres en la misma proporción, 40/60,** y superar así el raquítico 3,6% mujeres consejeras de la actualidad.

La ley define conceptos como el acoso sexual y en razón de sexo. En ambos casos se invierte la carga de la prueba y será el denunciado quien deberá demostrar la falsedad de los indicios acusatorios.

A juicio de Caldera, las acciones positivas son imprescindibles para romper los 'techos de cristal' que impiden acceder a los círculos de poder a las mujeres. Recordó que los países más competitivos son los que encabezan las listas del 'ranking' de igualdad.

Para el PP, en cambio, la ley no entra en los problemas "reales" de las mujeres - horarios, conciliación laboral y familiar, guarderías, ayudas para el cuidado de familiares dependientes...-, y es impositiva y "elitista".

